



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO –DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES POR TRES DIAS a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el día 15 de marzo de 2022, a las 10:00hs., se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 404/20, y Ac. 3397 y Res. 2049/12 de (989) novecientos ochenta y nueve expedientes, iniciados entre los años 1970 y 2008. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2241, Piso 1, de esta ciudad. Mar del Plata, 02 de febrero de 2022.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 02/02/2022 12:35:46 - SOTO Gabriela Alejandra -
SECRETARIO



223200492020614040

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS